

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tribunales .....	15 pesetas.
Comunales .....	20 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Prensa del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los ejemplares que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se cobrarán el precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 275 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un ejemplar móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín OFICIAL se halla de venta en la Inspección del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Of. les responderán que se ha un ejemplar en el sitio de suscripciones, o de permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de comprar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final y cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Ceuta y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION CUARTA

Núm. 5.183.

#### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Lucio Fajova Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca a que corresponde el pueblo de Santald:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1934 y 1935 he dictado con fecha 22 de septiembre del corriente año la siguiente

“Providencia: Examinado este expediente.

Resultando desconocido el paradero de varios de los deudores en el mismo comprendidos,

Resultando que han fallecido algunos de los deudores que figuran en el expediente a que me refiero:

Considerando, en cuanto a los deudores de paradero desconocido, que procede requerirles por medio de edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la tabla de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que comparezcan en este expediente ejecutivo a fin de tenerles como parte legítima en el mismo o para que designen representante legal con el que se han de entender estas diligencias, bajo apercibimiento de que, en caso negativo, se les declarará en rebeldía y se proseguirá la ejecución contra los bienes de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación:

Considerando que hallándose reconocido el fa-

llecimiento de otros deudores, también comprendidos en este expediente, no es lícito continuar estas diligencias a su nombre debido a que la personalidad civil se extingue por la muerte de las personas:

Considerando que la muerte no extingue los derechos que se transfieren por la herencia testada o intestada, salvo el caso de que sean exclusivamente personales, ante el que no nos hallamos:

Considerando por tanto que el procedimiento seguido en este expediente a nombre de los deudores que han fallecido debe derivarse a sus herederos.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar:

Que, mediante edicto en el que se insertará literalmente esta providencia, publicándose en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en las tablas de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, se requiera a los deudores de paradero desconocido en la actualidad y a los herederos de los fallecidos, todos relacionados separadamente a continuación, para que en término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo a que se refiere esta providencia a fin de verificar el pago de sus débitos o justificar su personalidad para que se les tenga como parte legítima en el procedimiento, o bien para que designen representante legal con el que se han de entender las sucesivas diligencias, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento precitado se decretará la prosecución de estas diligencias en rebeldía y se procederá al embargo de los bienes y venta de los

mismos, parándoles los perjuicios consiguientes. Así lo acuerdo en Santed, a 22 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Recaudador, Lucio Lajoya”.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

*Deudores de paradero desconocido*

Bienvenida Ballestín Pardos  
Francisco Ballestín Pardos.  
Alejandro Ballestín Prieto.  
Fermín Ballestín Prieto.  
Gregoria Ballestín Vicente.  
Leonardo Campillo Pardos.  
Higinio Campillo Pardos.  
Guzmán Estella Gómez.  
Pascual García García.  
Anselmo Horna Aranda.  
Florentín La Cruz Abad.  
Daniel Lagunas Visiedo.  
Manuela Lázaro y veintiséis más.  
Escolástico Lechón Pardos.  
Demetrio López Pérez.  
Vicente Martín Traid.  
Bienvenido Mochales Guarinos.  
El mismo y otro.  
Andrés Mochales Martín.  
El mismo y otro.  
Segundo Pardos Pérez.  
Lorenzo Pardos Pardos.  
Tomás Pardos Pérez.  
Vicente Rubio Pardos.  
Lorenzo Salas Pardos.

*Deudores fallecidos*

Julián Aguado Abad.  
Juan Aguado Visiedo.  
Rafael Aranda Herber.  
Pedro Barra Villanueva.  
Juan Daga Gómez.  
Romualdo Pescador Molina.

Lo que se hace público en la forma prevista por el artículo 154 del Estatuto de Recaudación. En Santed a 22 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Recaudador, Lucio Lajoya.

\*\*\*

Núm. 5.183.

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca a que corresponde el pueblo de Torralba de los Frailes;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935 he dictado con fecha 22 de septiembre del corriente año la siguiente

“*Providencia*: Examinado este expediente,

Resultando desconocido el paradero de varios de los deudores en el mismo comprendidos,

Resultando que han fallecido algunos de los deudores que figuran en el expediente a que me refiero.

Considerando, en cuanto a los deudores de paradero desconocido, que procede requerirles por medio de edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la tabla de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que comparezcan en este expediente ejecutivo a fin de tenerles como parte legítima en el mismo o para que designen representante legal con el que se han de entender estas diligencias, bajo apercibi-

miento de que, en caso negativo, se les declarará en rebeldía y se proseguirá la ejecución contra los bienes de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación:

Considerando que hallándose reconocido el fallecimiento de otros deudores también comprendidos en este expediente no es lícito continuar estas diligencias a su nombre debido a que la personalidad civil se extingue por la muerte de las personas:

Considerando que la muerte no extingue los derechos que se transfieren por la herencia testada o intestada, salvo el caso de que sean exclusivamente personales, ante el que no nos hallamos:

Considerando por tanto que el procedimiento seguido en este expediente a nombre de los deudores que han fallecido debe derivarse a sus herederos.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar:

Que, mediante edicto en el que se insertará literalmente esta providencia, publicándose en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en las tablas de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, se requiera a los deudores de paradero desconocido en la actualidad y a los herederos de los fallecidos, todos relacionados separadamente a continuación, para que en término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo a que se refiere esta providencia a fin de verificar el pago de sus débitos, o justificar su personalidad para que se les tenga como parte legítima en el procedimiento o bien para que designen representante legal con el que se han de entender las sucesivas diligencias, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento precitado se decretará la prosecución de estas diligencias en rebeldía y se procederá al embargo de los bienes y venta de los mismos, parándoles los perjuicios consiguientes. Así lo acuerdo en Torralba de los Frailes a 22 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal. El Recaudador, Lucio Lajoya”.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

*Deudores de paradero desconocido*

Juan Acero Acero.  
Carlos Acero Gálvez.  
Narciso Acero Vázquez.  
Florencio Acero Villanueva.  
Juana Aldea Aranda.  
Rosa Aldea Aranda.  
Martín Aldea Martín.  
Lorenzo Aldea Vázquez.  
Juana Aranda Aldea.  
Rosa Aranda Aldea.  
Vicente Aranda Aldea.  
Juan Aranda Arcos.  
Juana Aranda Arcos.  
Martín Aranda Galindo.  
Juana Aranda Pardos.  
Gregorio Aranda Pardos.  
Narciso Aranda Vázquez.  
Evaristo Arcos Baquedano.  
Florentina Arcos Baquedano.  
Miguel Arcos Baquedano.  
María Acero Muñoz.

Miguel Aranda Acero.  
 Daniel Aranda Arcos.  
 Dámaso Aranda Galindo.  
 Constantino Aranda Gálvez.  
 Timoteo Aranda López.  
 Marcelino Aranda Francisco.  
 El mismo y otro.  
 Constantino Aranda Pardos.  
 Isidoro Aranda Tajada.  
 Plácido Arcos Acero.  
 Miguel Arcos Aranda.  
 Francisco Aranda Requena.  
 Miguel Aranda Requena.  
 Carlos Arcos Salas.  
 Andrés Arcos Tajada.  
 Manuel Baquedano Colás.  
 Juan Baquedano Ramón.  
 Antonio Barra Visiedo.  
 Cándido Barrado Acero.  
 Ladislac Barrado Acero.  
 Luis Barrado Acero.  
 Martín Ballestín Pardos.  
 Tomás Baquedano Terrer.  
 Agustín Baquedano Vázquez.  
 Juan Barra Vicente.  
 Julián Barrado Terrer.  
 Venancio Carrascosa Acero.  
 Cristóbal Carrascosa Vázquez.  
 Francisco Castañar Vázquez.  
 Francisco Castiñeira Vázquez.  
 Miguela Casanova Hernando.  
 Valero Cristóbal Gimeno.  
 Pascual Cristóbal Sanz.  
 Pedro Carlos Martínez.  
 Cristóbal Carrascosa Gálvez.  
 Propietarios desconocidos.  
 Tiburcio Gálvez Acero.  
 Cirilo Gálvez Aranda.  
 Román Gálvez Gómez.  
 Antonio Gálvez Velilla.  
 Ambrosio Gálvez Vicente.  
 Carlos García Cabrera.  
 Joaquín García Lagunas.  
 Braulia Gómez Arcos.  
 José Guillén Campillo.  
 Teresa Gálvez Gómez.  
 Alejandro Gálvez Canano.  
 Isidoro Hernando Vázquez.  
 Felipe López Acero.  
 Pedro López Aranda.  
 Gregorio López Baquedano.  
 Simeón López y otro.  
 Julián López Terrer.  
 Lamberto León Ruiz.  
 Santos Martín Moreno.  
 Juan José Martínez.  
 José Martínez Baquedano.  
 Hermenegildo Martín Blasco.  
 Joaquín Martín Aldea.  
 Luis Martínez García.  
 Julián Martínez Vázquez.  
 Mariano Muñoz Muñoz.  
 Pedro Pardos Ballestín.  
 Gregorio Pardos Baquedano.  
 Enrique Pardos Gálvez.  
 Faustino Pardos Gálvez.  
 Antonio Pardos Martínez.  
 Francisco Pardos Sánchez.  
 Bonifacio Pardos Sanz.  
 Francisco Pardos Vázquez.  
 Cristóbal Pardos Vicente.  
 José Polinar Martínez.

Juan Pardos Bueno.  
 Enrique Pardos Galindo.  
 Ciriaca Pardos Galindo.  
 Eusebio Pardos Gálvez.  
 Antonio Pardos Pardos.  
 Juan Rodríguez.  
 José Royo Gracia.  
 José Polinar Martínez.  
 La Sociedad.  
 José Tajada Aranda.  
 León Tajada Gálvez.  
 Pedro Tajada López.  
 Martín Tajada Moreno.  
 Alejandro Terrer Acero.  
 Cándido Terrer Vázquez.  
 Alejandro Terrer Gálvez.  
 Romualdo Tajada Tajada.  
 Leandro Terrer Acero.  
 Pascual Vázquez Aldea.  
 Antonio Vicente Rebollo.  
 Antonio Vázquez Baquedano.  
 Justa Vicente Aranda.  
 Andrés Vicente Diloy.

#### Deudores fallecidos.

Lorenzo Aldea Gálvez.  
 Constantino Aranda Acero.  
 Francisco Marcelino Aranda Martínez.  
 Casildo Arcos Baquedano.  
 El Tío Calcetines.  
 Manuel López.  
 Francisco Martínez.  
 Juan Pardos G.  
 Joaquín Rubio.  
 Vicente León T.  
 Antonio Blasco A.  
 Julián Terrer L.  
 Isidoro Hernando Aldea.  
 Bernabé Martín Vicente.  
 Eusebio Pardos López.

Lo que se hace público en la forma prevista por el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Torralba de los Frailes a 22 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Recaudador, Lucio Lajoya.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.013.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 26 de los corrientes, las guías correspondientes al año forestal de 1938-39 y canon que se percibe por los aprovechamientos de terrenos para labores y siembras, las que se refieren a una superficie de 2.890.7965 hectáreas y un rendimiento de 45.471.99 pesetas, se pone en conocimiento de los interesados que dichas guías estarán de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo y en las horas hábiles de oficina puedan los interesados examinarlas y promover las reclamaciones si a ello hubiere lugar, entendiéndose que pasado este plazo se considerarán dichas guías firmes y por consentidas.

Zaragoza, 28 de octubre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Daniel Ortiz de Landáuzuri. — Por acuerdo S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 5.491.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de septiembre de 1938.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Renault	152	Cecilio Postigo García	Heroísmo, 55	Victorio Ruiz Alejos	Aredo (Logroño).
Citroen	760	Asunción Fenollosa	Bogadero, 23	Higinio Guimerá Herrera	Pignatelli, 16.
Id.	800	Joaquín Mouscés Vicente	Zapata, 1	Gregorio Gracia Domingo	Campamor, 10.
Fiat	1.437	Vicente Llorens Uríos	Araba, 155	Miguel Jiménez Trigo	Calatayud (Zaragoza).
Id.	1.525	Juan Ojeda	Borja (Zaragoza)	Borja (Zaragoza)	Borja (Zaragoza).
Ford	1.596	Evelio Esquiroz	Tudela (Navarra)	Fructuoso Anlla Serate	Arnas, 50.
Renault	1.736	Alvaro Litago	Lana (Zaragoza)	Pedro Cuacea Montolio	Tafalla (Navarra).
Citroen	2.067	Raúl Gascón	Cabanillas (Navarra)	Mariano Eiced San Gil	Avenida Central, 38.
Peugeot	2.280	Francisco Barril Sancho	Paseo Pamplona, 4	Pablo Guajardo Cebolla	Balbestar, 3.
Id.	2.451	Manuel Mayoral Aranda	San Mateo de Gallego	José Quibus Palomar	Zabala, 4.
Chrysler	2.473	Alejandro Molina Lopez	Heroísmo, 34	Antonio Tregón Celam	Higuera, 18.
B. S. A.	2.648	Angel Moreno Cerdán	Tarazona (Zaragoza)	Juan Montijano García	Tarazona (Zaragoza).
Citroen	2.682	Siro Latorre Latorre	Tauste (Zaragoza)	Mariano Julve Lizama	Mayor, 84.
Berliet	2.697	Juan Ramirez Vélez	Bibao	Manuel Ardid de Acha	San Clemente, 25.
Burck	2.854	Bias García	Arnas, 78	Francisco García Blasco	Arnas, 78.
Ford	3.011	Mateo Barros Urquiza	San Sebastián	Juan Betasatugui Telleria	Zarauz (San Sebastián).
Dodge	3.058	Lorenzo Naval Gracia	Avenida de Madrid, 219	Nicolás Bertréus Zapater	Castiliscar (Zaragoza).
Peugeot	3.100	Jesús Arroyo Revuelta	Villadiego (Burgos)	Alipio Adiego Humado	Villadiego (Burgos).
Dodge	3.198	Lorenzo Oliván	Echegarayen, 2	Pedro Pradéras Navarró	Cervantes, 40.
Renault	3.227	Agustín Motos Secall	Urcel, 28	Miguel García Medina	Navarra, 70.
Erskine	3.239	Angel Lobeta Castiellón	Requeté Aragones, 14	Francisco Gómez Vera	Tarazona (Zaragoza).
Renault	3.279	José Moreno García	Pamplona	Marcos Ariz Armendáriz	Olivito, 3, Pamplona.
Chandler	3.293	Fernando Mercadal Morán	4 de Agosto, 5	José Quiroz Torres	Plaza Joaquín Soler, 4.
Whippet	3.378	Fulgencio Andaluz	Alhama (Zaragoza)	Pedro Ripman	Terrer (Zaragoza).
Studebaker	3.400	Emilio Gascón Molinos	Jusibol (Zaragoza)	Bernardino López Gracia	Princesa, 19.
Erskine	3.436	Enrique Gimeno Caudéu	Pi Margal, 105	José Sánchez Faices	Almagro, 15.
Id.	3.525	Cusme Acín Monzón	Almudévar (Huesca)	Mariano Borderías	Almudévar (Huesca).
Donnet	3.542	José M.ª Ayala Martín	Libertad, 18	Francisco Po Basal	Almagro, 8.
Citroen	3.654	Estreban Meseguer	La Puebla de Alifan	Pedro Arcañ Idles	Hospitalito, 15.
Marmón	3.716	Antonio Barraguar	Bogadero, 59	Enrique Moliner Solanas	Cánovas, 34.
Essex	3.775	Leopoldo Fernando Martínez	San Clemente, 24	Basilio Pascual Combadó	López Toral, 13.
Ford	3.867	Marcelino Maestro Joven	San Sebastián	Francisco García López	Jarque (Zaragoza).
Reo	3.945	Cecilio Domínguez Herrero	Asalto, 15	Mauricio Murillo Bailo	Doctor Cerrada, 8.
Chevrolet	3.958	Almorní y Fabás	San Miguel, 1	Albesa y Vailés	Torrevelilla (Zaragoza).

Ford	4.027	Antonio Carnicer Felipe	4, de Agosto, 17	Francisco Vázquez Hermida	Paseo Ebro, 105.
Idem	4.052	Juan José Lacambra	Huesca	Antonio Villanueva	Ejea (Zaragoza).
Idem	4.052	Antonio Villanueva	Ejea (Zaragoza)	Elias García Beltrán	Sangüesa (Navarra).
Idem	4.052	Elias García Beltrán	H. Ibarra	Jacinto Bailo	Tudela (Navarra).
Chevrolet	4.111	Felicesimo Ronda	Lérida	José Luis Núñez	Palencia.
Ford	4.157	Julio Lequénica	Terrer (Zaragoza)	Bias Martínez Gómez	Plaza Huesca, 5.
De Soto	4.158	Juan Górriz	Iliteca (Zaragoza)	Antonio Saseta Bárcenas	Santo Domingo de la Calzada.
Chevrolet	4.170	Andrés Constante	Santa Eulalia	Clarence Figuero Monzón	Tarazona (Zaragoza).
Ford	4.181	Favila López López	Calatayud (Zaragoza)	Cefeño Sancho Pérez	Calatayud.
Chandler	4.194	Mariano Gaspar	Alcalá, 16	Agreda, Dutú y Compañía, S. L.	Coso, 188.
Fiat	4.202	Anselmo López Pérez	Coso, 87	Félix Julián Millán	San Pablo, 82.
Ford	4.250	Auto Radio, Ltda.	Almagro, 18	Laureano Canales Luzón	Alfonso, 2.
Idem	4.322	José Sánchez Faices	Escuelas, 7	Jesús Blasco Perales	Alfonso, 17.
Dodge	4.388	José Gil Ausón	Palomar, 28	Francisco Gracia Bayona	San Miguel, 18.
Studebaker	4.424	Antonio Rodrigo Lacueva	Arnas, 78	Amadeo López Delgado y otro	Avenida Hernán Cortés, 20.
W. R. O.	4.548	Bias García Lozano	Coso, 87	Francisco García Blasco	Armas, 78.
La H. Fiat	4.717	Auto Radio, Ltda.	Azoque, 32	Severo Aniés Lortente	Hernán Cortés, 11.
Citroen	4.732	José Pérez Briñán	Coso, 87	Martin García García	Palomar, 4.
H. Suiza	4.859	Auto Radio, Ltda	Gavin, 7	Gervasio Escacelo Pellés	Daroca (Zaragoza).
Citroen	4.880	Balbino Beltrán Carrato	Madre Sacramento, 47	José Benito Mozota	Mozota (Zaragoza).
Morris	4.940	Auto Radio, Ltda.	Huesca	Clemente Aznar Ortín	Teruel.
Renault	5.139	Pablo Santo Salvador	Epila (Zaragoza)	Luis Caltsalvo	San Sebastián.
Ford	5.161	Agustín Ezzaguirre	Paseo Pamplona, 11	Ramón Suberverva Cao	Cerdán, 1.
Renault	5.268	Ernesto Gil Sasire	Zuera (Zaragoza)	Alfonso Bescoés Pérez	Paseo Pamplona, 13.
Graham-Paige	5.268	Agreda Automóvil, S. A.	Zaragoza	Rafael Ibañez Betrueta	Montecagudo, 61.
Rosengart	5.347	José Simón	Zaragoza	Antonio Bernal Bernad	Castellón de la Plana.
Opel	5.517	Delegación Campo F. E. T. y de las I. O. N. S.	Sabiñánigo (Huesca)	Francisco Lloro Regales	Lupinén (Huesca).
Ford	5.551	León Diego Rivares	Ejea (Zaragoza)	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Opel	5.618	Marcial Grima Alda	Pina (Zaragoza)	Luis de Carlos y Orúz	San Clemente, 26.
Citroen	5.695	Antonio Navarro	Zaragoza	Juan Lázaro	Plaza Santo Domingo, 23.
Renault	5.779	Teodoro Laga del Ruste	Funes, 3	Jacinto Carrié Castillo	Castillo, 19.
Idem	5.779	Juan Lázaro	Ricla, 18	Agustín Zubiria	San Agustín, 20.
Opel	5.811	Antonio Barluenga	Zaragoza	Juan Morón Casas	Bilbao
Citroen	5.817	José Cebrían	idem	Nicolás Hermanos (en depósito)	Calatayud.
Opel	5.829	Mariano Ramiro	Malten (Zaragoza)	Domingo López	Avenida Carmen, 23.
Chevrolet	5.862	Urbano García (en depósito)	Cánovas, 34	José Antonio Burgos Casanova	Navarra, 15, Pamplona.
Idem	5.862	Nicolás Hermanos	Tauste (Zaragoza)	Pedro Gil de Bernabé	Coso, 43.
Singer	5.883	Antonio Doret Doria	Pamplona	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Renault	6.000	Enrique Moliner Solanas	Palomar, 4	Feliciano Orduna López	Pamplona.
Opel	6.024	José Vera Laborda	Zaragoza	Felipe Suárez Escar	San Julian, 17.
Chevrolet	6.057	Justo Lopez Gorená	Zaragoza	Comandancia de Obras y Fortifi-	Ponzaño, 2.
Oldsmobile	6.092	Martin García García	Zaragoza	caciones de la 5.ª Región Militar	San Sebastián (En depósito).
Citroen	6.132	Industrial Farmacéutica	Zaragoza	Primitivo Cascajares	Coso, 87.
Austin	6.168	Domingo Aguerri	Plaza Lanuza, 23	Auto Radio, Ltda	Sabiñánigo (Huesca).
Peugeot	6.443	Ramón Cebrían Paño	Almagro, 10	Hermínio Pérez Jiménez	Cádiz, 18.
Dodge	6.659	José Benito Gimeno	Zaragoza	Bienvenido Sorribas Laforga	
Chevrolet	6.667	Juan Navarro Ruberte	Zaragoza		

Zaragoza, 30 de septiembre de 1938.—Tercer Año Trienal.—El Ingeniero-efe, Jaime Ramonell.

Núm 5.491.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de septiembre de 1938.

Número ma- trícula	Categoría.	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
6.668	3. <sup>a</sup>	1	Ford.	4.305.663	8	25	Cisterna	2.930	3.000	Juan y Cayetano Vilella.	Tablas, 1.	P.
6.669	2. <sup>a</sup>	1	Berliet.	28.016	4	15	C. Interior	>	>	Eusebio Casas.	Casta Alvarez, 18.	P.
6.670	2. <sup>a</sup>	1	Ford	A. 3.559.553	4	17	Plataforma	1.400	1.000	Juan y Cayetano Vilella.	Tablas, 1.	P.
6.671	3. <sup>a</sup>	7	Id.	4.324.663	8	25	Cisterna	2.930	3.000	Idem.	Idem.	E.
6.672	3. <sup>a</sup>	7	Skoda.	44.063	4	8	C. Interior	>	>	Rafael Z. F. T. y de las J. O. N. S.	Plaza de España, 1.	E.
6.673	3. <sup>a</sup>	7	Ford	A. A. 1.689.686	4	17	Plataforma	1.900	1.500	Antonio Lapuente Gayán.	Sepulcro, 11.	E.
6.674	2. <sup>a</sup>	7	Essex.	1.199.597	6	18	Sedán	>	>	Augusto Weber Hein.	M. Núñez, 34.	E.
6.675	3. <sup>a</sup>	10	Chevrolet.	256.709	6	21	Caja	2.140	2.000	Batallón 200, División 108.	Frente de Castellón.	P.
6.676	3. <sup>a</sup>	10	Saurer.	691.141	4	24	Id.	2.000	2.500	Luis Lasa.	Torraba de Ribota.	P.
6.677	3. <sup>a</sup>	16	Ford	A. A. 4.140.529	4	17	Id.	1.000	1.600	Ernesto Remírez.	Alán de Ribera, 44.	P.
6.678	3. <sup>a</sup>	19	Autocar.	592.251	6	24	Plataforma	3.160	3.000	Angel Mir.	Mas de las Maras.	E.
6.679	3. <sup>a</sup>	23	Mercedes.	306.539.797	4	22	Onnibus	>	>	Agreda Automóvil, S. A.	Paseo Pamplona, 11.	S.
6.680	3. <sup>a</sup>	23	R. E. O.	229.086.128	6	33	Caja	4.300	6.000	Las Fuentes, S. A.	Calatayud.	E.
6.681	3. <sup>a</sup>	27	Chevrolet.	T. B. 4.875	6	21	Plataforma	2.410	2.000	Antonio Barluenga Viela.	Funes, 5.	E.
6.682	3. <sup>a</sup>	27	Id.	T. I. 809.860	6	21	Id.	2.410	2.000	Mariano Romeo Monzón.	Don Juan de Aragón, 8.	E.
6.683	3. <sup>a</sup>	27	Id.	T. I. 809.804	6	21	Caja	2.320	2.500	Andrés Daudén Pérez.	Teruel.	E.
6.684	3. <sup>a</sup>	27	Id.	T. I. 812.385	6	21	Id.	2.410	2.500	Ramón Cebrián Paño	Plaza Lanuza, 7	E.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1938, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Anteproyecto de presupuesto municipal

5.878.—Bulbiente

## Cuentas municipales.

5.779.—Gallur

5.903.—Villanueva de Gállego

## Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación.

5.912.—Morés

## Matrícula industrial

5.768.—Jarque

5.878.—Bulbiente

5.883.—Lumpiaque

5.884.—Rueda de Jalón

5.886.—Aranda de Moncayo

5.887.—Mara

5.888.—Sediles

5.889.—Luesia

5.890.—Grisén

5.897.—Cuarte de Huerva

5.898.—Santa Cruz de Moncayo

5.899.—Azuara

5.902.—Ainzón

5.909.—Aladrén

5.914.—Cadrete

5.916.—Terrer

5.917.—Talamantes

5.918.—Abanto

5.919.—Borja

5.921.—Pina de Ebro

5.923.—Leciñena

5.935.—Tosos

5.965.—Alborge

5.966.—Cinco Olivas

6.969.—Salvatierra de Esca

5.978.—Remolinos

5.979.—Langa del Castillo

5.981.—Lobera de Onsella

5.983.—Castiliscar

## Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

5.791.—Sestrica

5.857.—Viver de la Sierra

5.884.—Rueda de Jalón

## Padrón de edificios y solares.

5.768.—Jarque

5.878.—Bulbiente

5.883.—Lumpiaque

5.884.—Rueda de Jalón

5.888.—Sediles

5.890.—Grisén

5.893.—Bárboles

5.894.—Ainzón

5.895.—Aguarón

5.896.—Sos del Rey Católico

5.898.—Santa Cruz de Moncayo

5.901.—Las Cuerlas

5.909.—Aladrén

5.913.—Epila

5.914.—Cadrete

5.916.—Terrer

5.918.—Abanto

5.919.—Borja

5.924.—Luna

5.926.—Berrueco

5.927.—Gallocanta

5.977.—Sádaba

5.982.—Ruesta

## Padrón de vehículos con motor mecánico.

5.884.—Rueda de Jalón

5.923.—Leciñena

## Presupuesto municipal ordinario.

5.895.—Aguarón

5.914.—Cadrete

5.967.—Mequinenza

## Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

5.883.—Lumpiaque

5.885.—Pradilla de Ebro

5.897.—Cuarte de Huerva

5.933.—Tosos

5.980.—Villanueva de Gállego

5.981.—Lobera de Onsella

## Repartimiento de rústica y pecuaria

5.883.—Lumpiaque

5.884.—Rueda de Jalón

5.897.—Cuarte de Huerva

5.916.—Terrer

5.917.—Talamantes

5.919.—Borja

5.931.—Longares

5.968.—Lorbés

5.969.—Salvatierra de Esca

## Repartimiento de rústica.

5.878.—Bulbiente

5.893.—Bárboles

5.898.—Santa Cruz de Moncayo

5.913.—Epila

5.914.—Cadrete

5.934.—Tosos

## Reparto de urbanos

5.767.—El Frasno

5.891.—Salillas de Jalón

5.894.—Ainzón

5.917.—Talamantes

5.932.—Longares

5.936.—Cerveruela

5.969.—Salvatierra de Esca

5.979.—Langa del Castillo

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados municipales

Núm. 6.016.

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, por la presente se cita a Miguel Guallar Corona, de 21 años, soltero, chofer, hijo de José y Justa, sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de noviembre próximo, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado a fin de proceder a la celebración de juicio de faltas sobre atropello.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, José Iranzo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.998.

### Sindicato de Riegos del Jalón.

#### CONCURSO

El Sindicato de Riegos del Jalón de Alagón saca a concurso la ejecución de las obras de construcción de la nueva presa sobre el río Jalón en el término de Grisén, con sus obras de toma, según proyecto aprobado, el cual se encuentra desde esta fecha a disposición de los concursantes para su estudio en la Secretaría de este Sindicato, calle de San Antonio, núm. 4, de las diez a las doce y de las quince a las diecisiete horas, todos los días laborables.

Serán admitidas las proposiciones presentadas bajo sobre cerrado y lacrado antes de las doce horas del día 15 de noviembre de 1938 en la Secretaría de este Sindicato.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto. Alagón, 27 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, Lucas Leonar.

#### Modelo de proposición

D. ...., natural de ...., vecino de ...., con cédula personal de clase ...., tarifa ...., número ...., expedida en .... con fecha .... de .... de 193 ...., se comprometo a ejecutar las obras de la nueva presa sobre el río Jalón en Grisén, con sus obras de toma y con sujeción al proyecto aprobado y condiciones económicas anexas, por la cantidad de .... (en letra) pesetas. Son pesetas .... (en números) ...., lo que supone una baja sobre el presupuesto de contrata del .... por 100. .... a .... de .... de 1938.—Tercer Año Triunfal.

Esta proposición será remitida bajo sobre cerrado y lacrado, cuya dirección será:

Sr. Presidente del Sindicato de Riegos del Jalón.  
Proposición para el concurso.—Alagón.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

### Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Núm. 5.873.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Albarracín, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas comprendidas desde el «Puente Rodilla» hasta «Santa Caroché», señalándose como zona sospechosa el término municipal de Albarracín, y como zona infecta los apriscos y terrenos enclavados en las partidas citadas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son el aislamiento, empadronamiento, marca y desinfección, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los artículos 224 al 226 del vigente Reglamento de Epizootias.

Teruel a 17 de octubre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
**Antonio Mola Fuertes**

\*\*\*

Núm. 5.874.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Saldón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de sus propietarios, señalándose como zona sos-

pechosa el término municipal, como zona infecta las porquerizas ocupadas por los animales enfermos, y zona de inmunización una faja de terreno de 200 metros.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento, empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica las que señalan los artículos 267 al 269.

Teruel, 18 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
**Antonio Mola Fuertes.**

CELLA

Núm. 5.802.

Para la custodia del terreno comprendido dentro del perímetro de riego de este término municipal se anuncia la plaza de guardia jurado, con el sueldo anual de 1.500'50 pesetas.

Los que deseen desempeñarla presentarán instancia, debidamente reintegrada, ante esta Junta Local de Aguas de mi presidencia, dentro de un plazo de quince días a contar de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de una certificación expedida por la Alcaldía en la que se haga constar su conducta y la filiación política con anterioridad al movimiento nacional salvador de España, teniendo preferencia entre los solicitantes los heridos de guerra y los que mayor tiempo hayan servido en filas.

Cella, 20 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Gregorio Ahedo.